DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10633
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4548183

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de Marzo de 2017	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR EVALUADO	Carrera 9 B Este Nº 31 – 55 Sur	**ÁREA DIRECTA**			200 m²	
BARRIO	Urbanización Buena Vista Oriental II Sector Etapas I y II Sector catastral los Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50	
UPZ	32-San Blas	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	25	**NIÑOS** 25
LOCALIDAD	4-San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0170MWJH y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-27731	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No presenta	Amenaza por remoción en masa: Media/alta
Zona de tratamiento especial: NO	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	

Diagnóstico Técnico: DI-1566DI-1062, RO-16546, RO-21338,CT-4835 (Licencia de Urbanismo), DI-3576, RO-34898, RO-42267, DI-5541, RO-55694, DI-5153

Dentro de los documentos anteriormente mencionados, se describen movimientos en masa locales sobre las laderas ubicadas al costado occidental donde se ubican las Urbanizaciones Buena Vista Oriental II etapa I y II. Las recomendaciones están encaminadas a realizar obras de protección geotécnica sobre las laderas evaluadas, las cuales deben contar con un sistema de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial.

Acción Popular: 2009-000349 Buena Vista II Decreto 043 de 2009 Buena Vista III, En cumplimiento de La sentencia proferida por el Juzgado 36 Administrativo de Bogotá, confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera-Subsección "A", dentro de la Acción popular No. 11001333103620050034 9-01, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor expidió la Resolución 533 del 15 de noviembre de 2011.

En cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER suscribió con la firma GIA CONSULTORES LTDA, el contrato de consultoría No. CC – 630 del año 2013, mediante el cual se elaboró el *"Estudio de estabilidad geotécnica, de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para la urbanización Buenavista Suroriental II, etapas I y II, en la localidad de San Cristóbal, en Bogotá D.C".* Como resultado del estudio mencionado, se obtuvo una zonificación de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para las condiciones del momento (Año 2013) y para la situación futura (50 años a partir del 2013).

Posterior al estudio realizado y en cumplimiento del fallo se realiza en el mes de Julio de 2016, una visita al sector de las Etapas I y II de la Urbanización Buenavista Oriental, objeto de evaluación en el presente documento, con el fin de verificar las condiciones actuales de los movimientos identificados previamente por el IDIGER, dentro de lo cual

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se concluye que no se evidenciaron movimientos en masa de carácter general ni local que se encuentren activos en los taludes anteriormente mencionados, ni evidencia de pérdida de verticalidad o deformación causada por empujes del terreno en los muros en concreto, ni en los postes de luz cercanos a éstos, ni en los senderos peatonales colindantes.

No obstante, sobre rellenos antrópicos y suelos residuales arcillosos se identificaron procesos puntuales de erosión laminar y en pequeños surcos hacia la parte baja de los taludes, en los taludes surorientales próximos a los límites de las Etapas I y II, y en los taludes colindantes de la Etapa II.

EVALUACION DE AMENAZA

Como resultado de los análisis desarrollados se obtiene la siguiente zonificación de amenaza para el polígono evaluado:

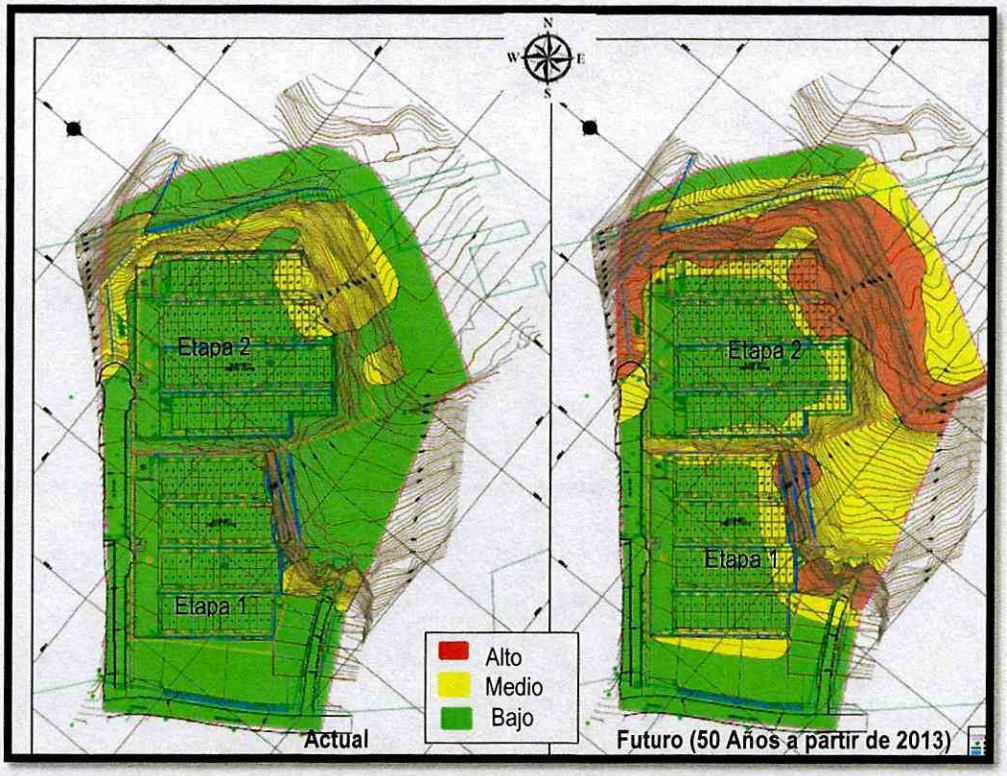

Figura 1. Caracterización de amenaza Actual (2013) y Futuro (50 años) de acuerdo con el Estudio Elaborado por GIA Consultores Ltda en 2012.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

➢ EVALUACIÓN DE RIESGO

Como resultado de los análisis desarrollados se obtiene la siguiente zonificación de riesgo para el polígono evaluado:

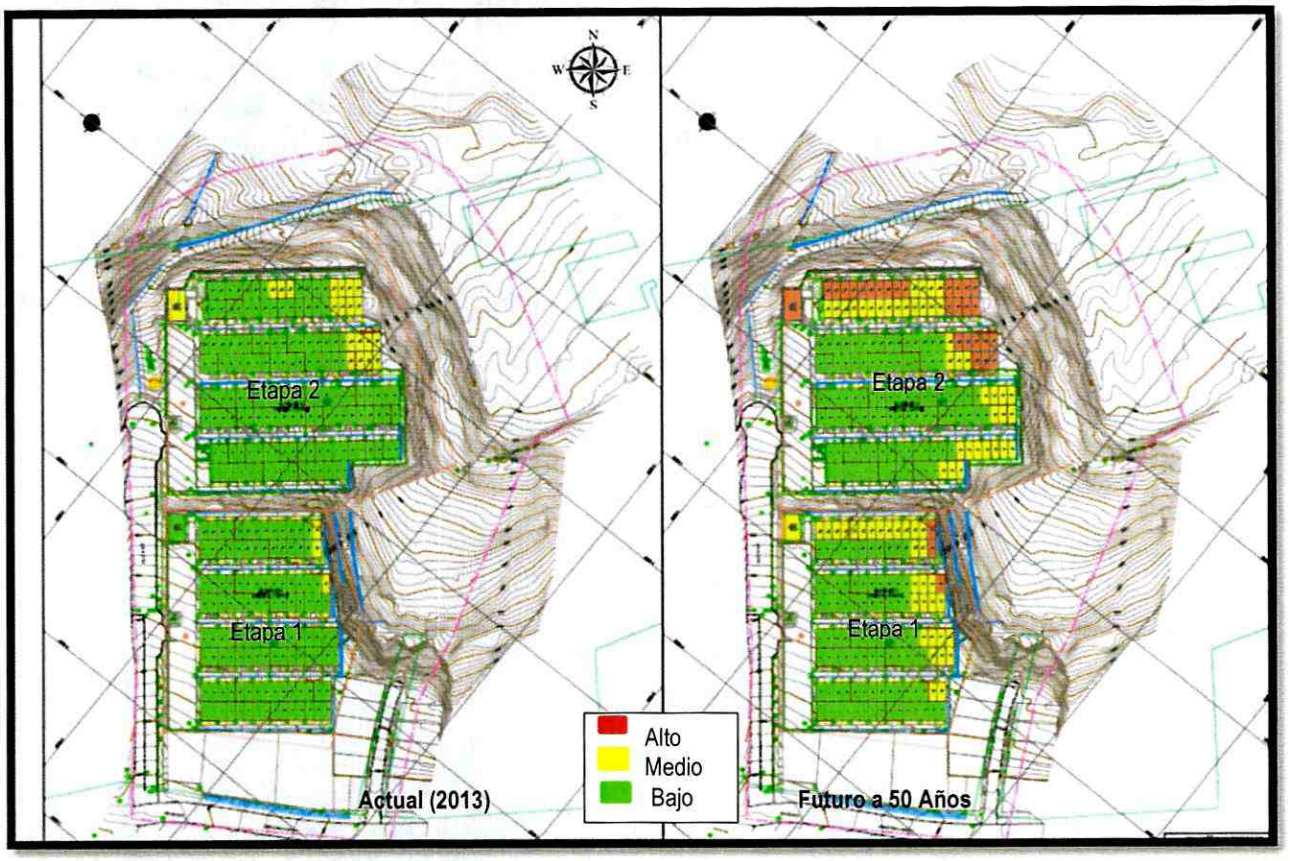

Figura 1. Caracterización de riesgo Actual y Futuro presentada por el presentada por el estudio elaborado por la firma GIA Consultores ltda en 2012.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN

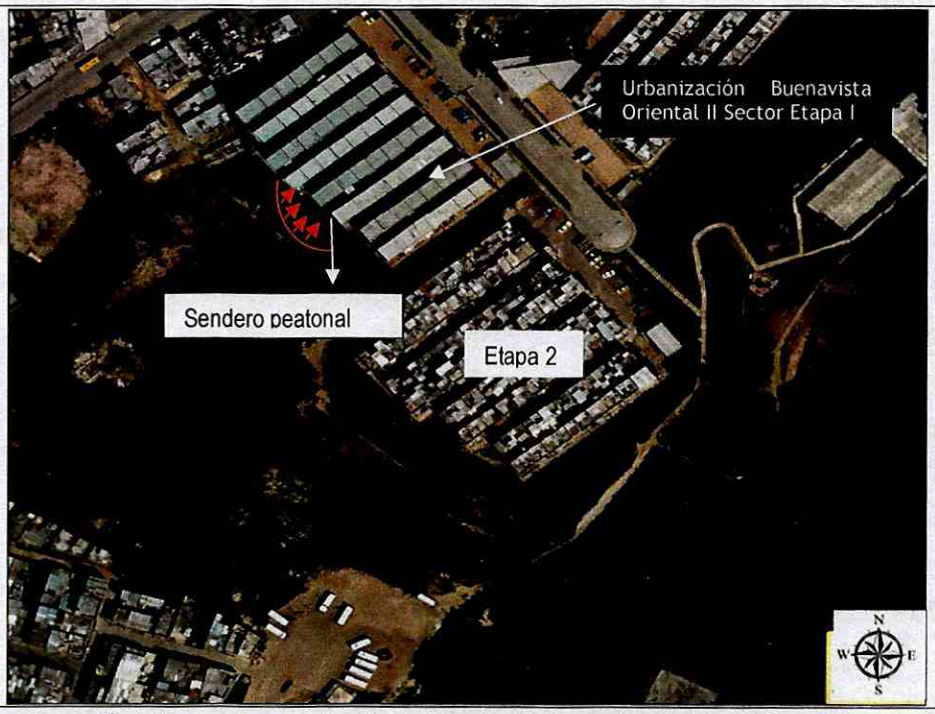

Figura 2: Aerofotografía del sector donde se localiza la Urbanización Buenavista Oriental II Sector Etapa I y II, en donde se ubican los procesos de remoción en masa identificados en la visita realizada al sector,

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 27 de Marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático – IDIGER, realiza visita al sector donde se ubica el predio de la Carrera 9 B Este Nº 31- 55 Sur, el sector corresponde a una zona de ladera con una pendiente cercana a los 45°, consolidadas urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas.

En el predio de la Carrera 9 B Este Nº 31- 55 Sur, se encuentra la Urbanización Buenavista Oriental II Sector Etapa I, donde se emplaza un total de ciento veinte (120) viviendas, ubicadas hacia la parte baja de una ladera, en un sector de pendiente media, la urbanización se encuentra compuesta por cuatro (4) manzanas, al interior de las cuales las viviendas se agrupan en pachas o unidades estructurales de dos (2) viviendas. Cada una de estas viviendas presenta tres (3) niveles, se encuentra construida en mampostería estructural (Ver foto 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Al costado occidental del Conjunto Residencial, se ubica una ladera de 30° de inclinación aproximadamente cubierta de pastos y arbustos, en donde hacia su parte baja se implementó en algunos sectores recubrimiento en mortero como medida de protección de la ladera, de igual manera se observó que entre la urbanización y la ladera se implementó un cerramiento en malla eslabonada apoyada sobre un muro en concreto de 1m de altura aproximadamente y que se encuentra distanciado de los cerramientos de las viviendas en 1.5m aproximadamente, se resalta que entre el cerramiento mencionado y las viviendas de la urbanización se encuentra un sendero peatonal, adicionalmente se identificó que hacia la parte media de la ladera se implementó una canal en tierra para dar manejo al parecer a la escorrentía superficial proveniente de la parte alta de dicha ladera (Ver foto 2).

Sobre la ladera anteriormente mencionada, a la altura de las casa esquineras con numeración comprendida entre la 46 y 64, se presenta desprendimiento de material de aproximadamente 4 m3, los cuales se depositaron sobre el cerramiento generando deformaciones sobre la malla, sin afectar el sendero peatonal o las viviendas aledañas (Ver foto 2).

Es importante mencionar que según lo descrito en el DI-5153, emitido en mayo el 2012, las condiciones de estabilidad de la ladera no han cambiado y no se han acatado las recomendaciones impartidas en este documento y los documentos mencionados en los antecedentes del presente diagnostico técnico.

Dentro de las posibles causas por los cuales se sigue presentando desprendimientos de material sobre la ladera, se encuentra la falta de estabilización y/o protección de la misma, lo que debido a épocas de lluvias (temporadas invernales) genera saturación en el terreno ocasionando movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1.Vista de la ladera ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 9 B Este Nº 31-55 Sur en la Urbanización Buenavista Oriental II Sector Etapa I, de la Localidad de San Cristobal.



Foto 2 . Vista del despredndimiento de la ladera ubicada al costado occiental del predio evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no llevarse a cabo las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de la ladera evaluada al costado occidental del predio de la Carrera 9 B Este Nº 31- 55 Sur (Urbanización Buenavista Oriental II Sector Etapa I), es probable que se presenten mínimos desprendimientos de material de la misma ubicada a la altura del sendero peatonal (tramo comprendido entre las casa esquineras con numeración 46 a 64), generando afectaciones sobre el cerramiento perimetral de la urbanización.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la ladera evaluada al costado occidental del predio de la Carrera 9 B Este Nº 31- 55 Sur en la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal del costado occidental de la edificación entre las casas esquineras de la 46 a la 64, de la urbanización Buenavista Oriental II Sector Etapa I, Carrera 9 B Este Nº 31- 55 Sur de la localidad de San Cristóbal:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento 4548183 por la restricción de uso, en la Urbanización Buenavista Oriental II Sector Etapa I, en el sector catastral Los Alpes de la localidad de San Cristóbal.

ACTA DE RESTRICCIÓN	FECHA ACTA DE RESTRICCIÓN	DIRECCIÓN DEL PREDIO	POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	DAÑOS
0348	27-Mar-2017	Calle 31 Sur No 12-55 Este Etapa I	Administradora (Mary Luz Ardila Martínez)	Restricción de uso del sendero peatonal del costado occidental de la edificación entre las casas esquineras de la 46 a la 64

9. CONCLUSIÓN

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado al costado occidental de urbanización Buenavista Oriental II Sector Etapa I, emplazado en el predio de la Carrera 9 B Este Nº 31- 55 Sur, de la localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad por el material que se depositó en el mismo, proveniente de la ladera ubicada al costado occidental del predio en mención.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las casas que se ubican sobre el costado occidental del movimiento en masa identificado, no se encuentran comprometidas en la actualidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Cada persona de derecho público y privado tiene la responsabilidad legal de gestionar los riesgos generados en el ámbito de su jurisdicción y competencia, razón por la cual le corresponde a cada entidad pública o privada realizar acciones (incluidas las medidas de gestión de riesgos) que considere pertinentes para regular y manejar las posibles afectaciones que esté sufriendo la infraestructura y las viviendas ubicadas en el área aferente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Administración de la urbanización Buenavista Oriental II Sector Etapa I, acatar la restricción de uso del sendero peatonal, hasta tanto se realicen las obras necesarias sobre la ladera.

- A los responsables de la Urbanización Buenavista sur-oriental II etapa I y II, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los taludes aledaños, especialmente donde se presenta el desprendimiento de material descrito en el presente documento e informar al IDIGER en caso de que se requiera para realizar las acciones a que haya lugar.

- Dando alcance a las recomendaciones impartidas en el estudio de Estabilidad Geotécnica, de evaluación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para la urbanización Buenavista Sur Oriental II, etapas I y II, en la Localidad de San Cristóbal, en Bogotá D.C, de Marzo de 2013. Se le recomienda a la Subdirección Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático del IDIGER, que se realice monitoreo sobre la ladera en mención. Y con lo evidenciado en campo, definir una alternativa de las que contempla el estudio según se requiera.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co